

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

Expte. 042/02 Que con fecha 18 de julio de 2002, se ha dictado por esta Delegación Provincial notificación de Trámite de Audiencia, respecto del menor A.L.D., nacido en Granada, el día 9 de abril de 2002, hijo de Doña M.^a Mar Lara Delgado, sirviendo la presente de notificación. Haciéndole saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiéndose alegar la oposición al mismo por los interesados.

Granada, 18 de julio de 2002.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 11 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 2001/41/265 sobre protección de menores, por la que se acuerda formular propuesta judicial de adopción de la menor que se cita.

Núm. Expte.: 2001/41/265.

Nombre y apellidos: Doña Carolina Gómez Tarifa.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que se ignora el paradero de doña Carolina Gómez Tarifa, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que su notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 11 de junio de 2002, el Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 2001/41/265, dictó resolución acordando:

1. Ratificar la declaración de la situación legal de desamparo de la menor M.C.G.T., permaneciendo la tutela asumida sobre la misma en esta entidad pública.
2. Suspender cautelarmente el derecho de visitas por parte de los padres o de cualquier otro familiar de la niña.
3. Formular, ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia correspondiente, propuesta previa de adopción de la referida menor con las personas propuestas como adoptantes.
4. Constituir el acogimiento familiar de la menor M.C.G.T., con el carácter de preadoptivo, con las personas seleccionadas como adoptantes, mientras se resuelve el procedimiento judicial de adopción.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Carolina Gómez Tarifa podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.^a planta.

Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo establecido en los arts. 120 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83,

de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 11 de junio de 2002.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2) El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

RESOLUCION de 17 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente núm. 1994/41/151 AN, por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don José Luis Aguirre Gallego y doña María del Carmen Ruiz Sánchez.

Núm. Expte.: 1994/41/151 AN.

Nombre y apellidos: Don José Luis Aguirre Gallego y doña María del Carmen Ruiz Sánchez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación a don José Luis Aguirre Gallego y doña María del Carmen Ruiz Sánchez, aquélla no se ha podido practicar por otros medios; se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 17 de julio de 2002, el Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, en el expediente número 1994/41/151 AN, dictó resolución acordando:

1. Declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don José Luis Aguirre Gallego y doña María del Carmen Ruiz Sánchez.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don José Luis Aguirre Gallego y doña María del Carmen Ruiz Sánchez podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.^a planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Consejería de Asuntos Sociales, sita en la Avda. Héroes de Toledo, s/n, Edificio Hytasa, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de julio de 2002.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2) El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

ACUERDO de 17 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Andrés Aragón, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 15 de julio de 2002, acordando dejar sin efecto la resolución de 15.4.99, asumiendo su tutela y constituyendo el acogimiento residencial en el Hogar «La Concepción» de La Línea de la Concepción (Cádiz) y reintegrar

a los menores a la compañía de su madre, colaborando ésta con los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cádiz. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 17 de julio de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a los Acuerdos que se indican en relación con el procedimiento sancionador núm. 12/02-S.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el art. 61 de la misma Ley, se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, y para tomar conocimiento del contenido íntegro del acuerdo de incoación y ejercitar el derecho a aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, puede comparecer y personarse en el plazo de 15 días hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Almería, en la C/ Las Tiendas, núm. 12, de la capital.

Se le advierte que, de conformidad con el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, de no efectuar en el plazo aludido las alegaciones ni haber propuesto prueba, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución.

Nuestra referencia: Exp. 12/02-S.

Acuerdo de incoación de procedimiento sancionador de 29 de abril de 2002 del Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Almería.

Presunto responsable de la infracción: Don Fernando Galdeano Martín, con DNI 08.904.710-P.

Instructora: Doña María García Cara. Acuerdo del Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Almería, de 15 de julio de 2002, por el que se procede a nombrar a doña Ana Josefa Fernández Flores nueva Instructora del procedimiento sancionador en curso.

Órgano competente para la resolución e imposición de la sanción derivada del procedimiento sancionador: El Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería.

Normativa aplicable: Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas (BOJA núm. 83), modificada por Ley 1/2001, de 3 de mayo (BOJA núm. 59).

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución es de 6 meses, a contar desde la fecha del acuerdo de incoación, con arreglo a lo preceptuado en el art. 20.6 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, citado, y en el art. 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC.

ACUERDO DEL DELEGADO PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES DE ALMERIA POR EL QUE SE PROCEDE A NOMBRAR UN NUEVO INSTRUCTOR EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR NUM. 12/02-S

Visto el expediente administrativo sancionador núm. 12/02-S, incoado por el Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Almería a don Fernando Galdeano Martín, con DNI

08.904.710-P, titular del establecimiento Cafetería «Puzzle», en la localidad de El Ejido, y en relación a los siguientes

HECHOS

Primero. Que con fecha 29 de abril de 2002 se dictó el acuerdo de incoación del procedimiento sancionador referenciado, nombrando como Instructora del procedimiento a doña María García Cara.

Segundo. Que ha pasado a desempeñar las funciones propias de la instrucción de los procedimientos sancionadores la funcionaria Ana Josefa Fernández Flores.

Y en atención a los siguientes

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Art. 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero): «Los procedimientos sancionadores garantizarán al presunto responsable los siguientes derechos:

A ser notificado de los hechos que se le imputen, de las infracciones que tales hechos puedan constituir, de las sanciones que, en su caso, se le pudieran imponer, así como de la identidad del Instructor, ...».

Segundo. R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Teniendo en cuenta que la instrucción del presente procedimiento no ha concluido, con objeto de continuar su tramitación,

ACUERDA

1.º Nombrar Instructora del procedimiento sancionador en curso a doña Ana Josefa Fernández Flores, con sujeción, en cualquier momento, al régimen de recusación establecido en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya referida.

2.º Notificar el presente Acuerdo a don Fernando Galdeano Martín, titular del establecimiento Cafetería «Puzzle».

Almería, 15 de julio de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a los Acuerdos que se indican en relación con el procedimiento sancionador núm. 22/02-S.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el art. 61 de la misma Ley, se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, y para tomar conocimiento del contenido íntegro del acuerdo de incoación y ejercitar el derecho a aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, puede comparecer y personarse en el plazo de 15 días hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de